

JUECES *para la* DEMOCRACIA

Compañer@s,

Os informamos de las últimas noticias en relación con el edificio judicial de Sabadell .

Como os comunicamos ayer, tras la denuncia interpuesta por los miembros de Juezas y Jueces para la Democracia en la CNSS ante La Inspección de trabajo de Barcelona, y otras denuncias interpuestas por los sindicatos, ayer fue decretado por la Inspección de Trabajo el cese de la actividad en los Juzgados de Sabadell por existencia de un riesgo grave para la salud del personal que ahí presta sus servicios, incluidos jueces/zas y magistrados/as.

El riesgo derivaba de la avería de los compresores de los aires acondicionados que llevan estropeados desde el mes de febrero sin que la Generalitat de Cataluña hubiera restablecido su funcionamiento, ocasionando una situación de riesgo por altas temperaturas, pues de las mediciones efectuadas, resultaban temperaturas superiores al máximo de 27 grados que la normativa de prevención establece para edificios de oficinas. Tenemos el informe expedido por la propia PREMAP en fecha 23/06/17 a petición del Servicio de Prevención del CGPJ, que indica claramente que existe un riesgo al hallarse las temperaturas tomadas por encima de los máximos saludables.

A pesar de haber solicitado por escrito en tres ocasiones al Consejo General del Poder Judicial la paralización de la actividad por riesgo grave, este Órgano se instaló en la parálisis a la que nos tiene acostumbrados cuando se trata de salud judicial.

Un día después, nos comunican que por parte de **la Autoridad Laboral (que es la propia Generalitat de Catalunya)**, **se ha resuelto dejar sin efecto la decisión de la Inspección de trabajo.**

A la vista de la resolución de anulación hay que hacer unas puntualizaciones:

1º)- La Resolución se funda en la falta de constancia en el acta de paralización de la Inspección de Trabajo de **las mediciones concretas** de temperatura y el método utilizado.

2º)- Esas mediciones y ese método **sí le constan al CGPJ**, porque fue quien las promovió.

3º)- No consta que nuestro deudor de seguridad haya adoptado aún medida alguna preventiva respecto al personal judicial que también presta servicios en el mismo edificio.

En todo caso, al parecer, la Generalitat instalará el condensador reparado el día **3 de julio de 2017**, lo que no hubiera tenido lugar sin la denuncia interpuesta a la inspección, pues la semana pasada no había ninguna medida a adoptar a corto o medio plazo

Insistimos en que llama poderosamente la atención que la Comisión Permanente del CGPJ no haya adoptado -hasta la fecha- medida de prevención alguna, y por ello **hoy mismo hemos vuelto a solicitar de la CNSS que actúe en correspondencia con los datos de mediciones que ya obran en su poder paralizando, si es preciso, la actividad.**

Seguiremos informando, como siempre sin bajar la guardia...

Carlos Preciado Doménech

Glòria Poyatos Matas